

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 192

Viernes 25 de agosto de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en el concurso convocado por Resolución de 8 de octubre de 1966 "Boletín Oficial del Estado" de 29 del mismo mes. ("Boletín Oficial del Estado" del día 22 de agosto de 1967).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Campaspero:
Don Eustaquio Soladana Escribano.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener en

trada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá

figurarse en la presente relación han quedado desiertas, excepto la de Fuentesauco (Zamora), que no se cubre por haberse reintegrado al cargo el titular de la misma, don Paulino Herrero Aguado, en virtud de ejecución de sentencia del Tribunal Supremo de 13 de febrero de 1967.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

DIPUTACION PROVINCIAL

TRASLADO DE SESION

En virtud de las atribuciones que me confiere el art.º 268 de la Ley de Régimen Local, he decretado trasladar la Sesión ordinaria mensual que la Excma. Diputación Provincial había de celebrar el último lunes del presente mes, día 28, al jueves siguiente, día 31, a las doce horas y con el Orden del Día circulado a los señores diputados, por estar en período de vacaciones.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 23 de agosto de 1967.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.512

impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

2.501

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DIPUTACION PROVINCIAL**

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria del 14 de julio próximo pasado, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la ejecución del "Plan de Obras de Acondicionamiento y Mejora de Vías Provinciales", y expuesto al público para reclamaciones en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 27 de citado mes, según la Ley dispone, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, pasó de nuevo debidamente informado a la Excm. Diputación Provincial y ésta en sesión extraordinaria del día 22 de agosto actual aprobó por unanimidad y por el "quórum" que la Ley exige el referido Presupuesto Extraordinario a que anteriormente se hace referencia, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, queda expuesto al público mediante el presente anuncio dicho Presupuesto Extraordinario con sus anexos, para que durante el plazo de quince días hábiles y durante las horas de oficina los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley de Régimen Local y por las causas enumeradas en el artículo 696 de dicho texto legal, puedan presentarse en la Secretaría General de la Corporación y a la Diputación Provincial las reclamaciones pertinentes.

Para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la Ley se publica el precedente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 24 de agosto de 1967. El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

2.514

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria del 14 de julio próximo pasado, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para Obras de Transformación y Mejoramiento en el Hospital, Colegio Residencia y Palacio Provinciales, Vías Provincias, Construcción de Caminos y adquisición de maquinaria y servicios de incendios, y expuesto al público para reclamaciones en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 27 de julio antes citado, según la Ley dispone, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna;

pasó de nuevo debidamente informado a la Excm. Diputación Provincial y ésta en sesión extraordinaria del día 22 de agosto actual, aprobó por unanimidad y por el "quórum" que la Ley exige el referido Presupuesto Extraordinario a que anteriormente se hace referencia, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, queda expuesto al público, mediante el presente anuncio, dicho Presupuesto Extraordinario con sus anexos, para que durante el plazo de quince días hábiles y durante las horas de oficina los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley de Régimen Local y por las causas enumeradas en el artículo 696 de dicho texto legal, puedan presentarse en la Secretaría General de la Corporación y a la Diputación Provincial las reclamaciones pertinentes.

Para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la Ley se publica el precedente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 24 de agosto de 1967. El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

2.515

ADMINISTRACION MUNICIPAL**CASTROPONCE
DE VALDERADUEY**

En el día y hora que se señala en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 181 de 11 de agosto de 1967, con las tasaciones en él indicadas y con arreglo a las condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas del pliego que a tal efecto ha sido redactado, que puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos para mil quinientas cabezas lanares, de los montes Escueva y dos Más, de estos Propios, admitiéndose proposiciones, debidamente reintegradas, para optar a la misma hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Castroponce de Valderaduey, 16 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.484—1.939

PEDROSA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que

el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 18 de agosto de 1967.—El alcalde, Jerónimo Alonso.

2.470—1.940

TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para instalación del teléfono en Villamarciel, compra de enclaves en el monte La Vega y Zapardiel, ampliación del Cementerio y pavimentación de la calle del Sol y terminación de la de las Cocinas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tordesillas, 19 de agosto de 1967. El alcalde (ilegible).

2.482—1.941

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia
e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 3**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, accidentalmente en funciones del de igual clase número tres de la misma capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 156 de 1967, juicio ejecutivo promovido por don Ovidio Giménez Ares, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle de la Victoria, 17 y 19, contra don Florencio - Alejandro López Valencia, mayor de edad, casado, vecino de

Valladolid, Fuente Dorada, número 15, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal, 204,50 pesetas de gastos de protesto y 40.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, sin perjuicio, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes de la propiedad del demandado que después se dirán, con las advertencias y prevenciones que después se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1.º Un automóvil marca Dodge Dart, matrícula M-517.758, en estado de funcionamiento; tasado pericialmente en 160.000 pesetas.
- 2.º Un camión marca Sava-Austín, matrícula VA-20.674, en estado de funcionamiento; tasado pericialmente en 65.000 pesetas.
- 3.º Una furgoneta marca Seat 600 D, matrícula VA-30.955, en estado de funcionamiento; tasada pericialmente en 30.000 pesetas.
- 4.º Otra furgoneta Seat 600 D, matrícula VA-31.591, en estado de funcionamiento; tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas.
 - 2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.
 - 3.ª Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados.
- Dado en Valladolid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Serrón. El secretario, Manuel Núñez.

2.478—1.942

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 12/66, de que luego se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísi-

mo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña María B. Taracena Herrero, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida de su esposo, y con domicilio en esta capital, Antigua, 1, representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigido por el letrado don Benito Zafra Martín, y de la otra, como demandada, doña María Gallego del Moral, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Wamba, ésta por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña María Gallego del Moral y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta mil pesetas de principal, ciento veintinueve pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Firmado y rubricado.

Concuérda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a la demandada publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Valladolid a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Núñez.

2.477—1.943

BILBAO.—NUMERO 4

Don Manuel Martínez-Llebres, magistrado, juez de instrucción número cuatro de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 6 de 1967, se instruye sumario por el supuesto delito de apropiación indebida, en el cual, por resolución de esta fecha y por el ignorado paradero de Fernando Alonso Antorras, he acordado hacerle saber por medio del presente que en dicha causa se dejó sin efecto, con todas sus consecuencias, el auto de pro-

cesamiento contra el mismo dictado sobreseyéndose provisionalmente.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de Valladolid extendiendo y firmo el presente en Bilbao a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Martínez-Llebres.—El secretario (ilegible).

2.473

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de la capital

EDICTO DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones se sigue expediente individual de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, por débitos a favor de la Hacienda, de los conceptos que también se dirán, en los que por la Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación declarado incurso en apremio al deudor a la Hacienda, según se expresa, en la precedente certificación de débito, que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del veinte por ciento comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Deudor, Anastasio Acero Rodríguez.—Débito, 4.003,75 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal, expediente 1.778, cargada en 1967. Domicilio que indican: Paraíso, 7.

Deudora, Mercedes Boneu de la Rosa.—Débito, 1.601 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal, expediente 79, cargada en 1967. Domicilio que indican: Doncellas, 2.

Deudora, Mercedes Boneu Rosa y 1.—Débito, 2.917 pesetas.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales, liqui. 355R, cargada en 1967. Domicilio que indican: Doncellas, 2.

Deudor, Laurencio Cordero Molpeceres.—Débito, 4.600 pesetas.

Concepto: Tráfico de Empresas, 4.º plazo 1966, cargada en 1967. Domicilio que indican: Asunción, 13.

Deudor, Mariano Cabrero Blanco.—Débito, 96 pesetas.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales, liqui. 8.736, cargada en 1967. Domicilio que indican: "en municipio".

Deudor, Pascual Cordero Navarro.—Débito, 1.653 pesetas.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales, liqui. 1.345R, cargada en 1967. Domicilio que indican: P. Zorrilla, 118.

Deudora, M. Josefa Escudero Granja.—Débito, 815 pesetas.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales, liqui. 8.482R, cargada en 1967. Domicilio que indican: Montero Calvo, 22.

Deudor, Daniel Fuernoyrón.—Débito, 950 pesetas.

Concepto: Rendimiento sobre el trabajo personal, de 1965, cargada en 1967. Domicilio que indican: Salvador, 8.

Deudor, Justo Fernández Alvarez.—Débito, 32.760 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal, expediente 1.578, cargada en 1967. Domicilio que indican: T. Ponferrada (Valladolid).

Deudor, Julián García Noriega.—Débito, 129 pesetas.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales, liqui. 5.752, cargada en 1966. Domicilio que indican: Esqueva, 2.

Deudor, Julián Heruzano Mozo. Débito, 944 pesetas.

Concepto: Impuesto sobre rendimientos del trabajo personal, por 1965, cargada en 1967. Domicilio que indican: Ramón y Cajal, 5.

Deudor, Claudio Irastorza Mutua.—Débito, 320 pesetas.

Concepto: Impuesto sobre rendimientos del trabajo personal, por 1965, cargada en 1967. Domicilio que indican: Panaderos, 80.

Deudor, el mismo.—Débito, 740 pesetas.

Concepto: Impuesto sobre rendimientos del trabajo personal, por 1965, cargada en 1967. Domicilio que indican: Panaderos, 80.

Deudor, Francisco López Gómez. Débito, 14.633,25 pesetas.

Concepto: Tráfico de Empresas por el 1.º, 2.º y 3.º plazos de 1966, cargada en 1966. Domicilio que indican: Magallanes, 11.

Deudor, el mismo.—Débito, 4.877,75 pesetas.

Concepto: Tráfico de Empresas, por el 4.º plazo de 1966, cargada en 1967. Domicilio que indican: Magallanes, 11.

Deudor, Saturnino Lajo Martín. Débito, 7.000 pesetas.

Concepto: Tráfico de Empresas por el 1.º y 2.º plazo de 1966, cargada en 1966. Domicilio que indican: J. Benavente, 3.

Deudor, el mismo.—Débito, 3.500 pesetas.

Concepto: Tráfico de Empresas por 3.º plazo de 1966, cargada en 1966. Domicilio que indican: J. Benavente, 3.

Deudor, el mismo.—Débito, 3.500 pesetas.

Concepto: Tráfico de Empresas por 4.º plazo de 1966, cargada en 1967. Domicilio que indican: J. Benavente, 3.

Deudor, Mariano Martín Monzón. Débito, 359 pesetas.

Concepto: Urbana, liqui. 1.618A, cargada en 1967. Domicilio que indican: Jaén, 16.

Deudor, Noroeste Ganadero, S. A. Débito, 5.340 pesetas.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales, liqui. 2.874R, cargada en 1966. Domicilio que indican: Pl. Santa Cruz, 2.

Deudor, Daniel Pozo Aguado.—Débito, 1.518,50 pesetas.

Concepto: Tráfico de Empresas por el 2.º y 3.º plazos de 1966, cargada en 1966. Domicilio que indican: Emperador, 5.

Deudor, Francisco de Paz García. Débito, 10.500 pesetas.

Concepto: Impuesto sobre el lujo, liqui. 273, cargada en 1965. Domicilio que indican: Paso a Linares, 6 (procedente de Madrid).

Deudor, Jesús Pascual A. Serna. Débito, 788 pesetas.

Concepto: Inter Vivos, liqui. 10.161R, cargada en 1966. Domicilio que indican: Car. Cisneros, 2.

Deudor, Mariano Pajares de la Granja.—Débito, 18.017 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal, expediente 1.900, cargada en 1967. Domicilio que indican: Plaza de Madrid, 1.

Deudor, Ricardo Pérez Gómez.—Débito, 413,62 pesetas.

Concepto: Cuota Beneficios por 1963, cargada en 1967. Domicilio que indican: Real de Burgos, 4 (procedente de Avila).

Deudor, Eusebio Rodríguez Rodríguez.—Débito, 150 pesetas.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales, liqui. 5.403R, cargada en 1966. Domicilio que indican: Arca Real, 4.

Deudora, Margarita Rodríguez San Martín.—Débito, 2.950 pesetas.

Concepto: Impuesto sobre rendimientos del trabajo personal, por

1965, cargada en 1967. Domicilio que indican: P.º Zorrilla, 72.

Deudor, Samuel Rodrigo Rigodeveses.—Débito, 4.125 pesetas.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales, liqui. 7.011R, cargada en 1967. Domicilio que indican: P. Duero, 53.

Deudor, Domingo San Luis Pérez.—Débito, 1.074 pesetas.

Concepto: Cuota Beneficios, por 1965, cargada en 1966. Domicilio que indican: Pasaje Cáceres, 4.

Deudor, Rafael Toribio Dávila.—Débito, 1.241 pesetas.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales, liqui. 877R, cargada en 1967. Domicilio que indican: P. F. Suárez.

Deudor, Jesús Villanueva Olivar. Débito, 740 pesetas.

Concepto: Impuesto sobre rendimientos del trabajo personal, por 1965, cargada en 1967. Domicilio que indican: Juan Mambrilla, 25.

Deudora, Carmen Zuazagoitia Méndez.—Débito, 926 pesetas.

Concepto: Urbana, liqui. 1.928A, cargada en 1967. Domicilio que indican: P. Zorrilla, 3.

Y no habiendo sido posible notificar a citados deudores conforme determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, sus descubiertos para con la Hacienda por ser desconocidos de esta Recaudación, ni residir en los domicilios que en cada uno de ellos se indica, se les notifica por medio de la presente, en el "Boletín Oficial" de la provincia, la anterior providencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 de citado Estatuto, a fin de que comparezcan en sus respectivos expedientes que contra cada uno de ellos se sigue, señalen domicilio, sucesor o persona que les represente para las sucesivas notificaciones, en su caso, requiriéndoles al propio tiempo para que hagan efectivos sus débitos con el recargo del diez por ciento, durante el plazo de diez días inmediatos a partir del siguiente en quearezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia; advirtiéndoles que, transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo, será exigido con el recargo del veinte por ciento más costas y gastos que se originen, y se proseguirá el procedimiento contra los mismos, declarándoles en rebeldía por la no comparecencia, conforme en precitado cuerpo legal se dispone.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—L. Sordo Pastor. 2.387